



AYUNTAMIENTO
Marbella

2

*ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA*

CAJA: 1377
PIEZA: 8

Certificaciones
de
nacimientos



Don Miguel Simón y Pou, Puer Municipal y en
cargado en el Registro Civil de Estepona.

Certifico: que al folio ochenta y siete del
libro cincuenta y seis de la Sección de Vací-
nacion de este Registro Civil, se encuentra el
acta que copiado literalmente es como sigue:

Número 11 { Acta de nacimiento: - En la villa de Estepona
Fumerainda } a las doce horas del día trece de junio de mil
Marta Herrera } novecientos doce, ante don Miguel Simón
y Pou, Puer Municipal, y don tutorio de
Flores Cañada, secretario, compareció Ila
ria Dolores Yufante, natural de esta villa,
tercero municipal de la misa, Provin-
cia de Málaga, edad de sesenta y dos años,
desnuda soltera, su profesión, la encargada
en el toro, dona el boda en esta villa en el
Hospital de laidad, vienes do, segun acre-
dita con su cédula personal; apodada en su calidad
de solitudo que se inscriba en el Regis-
tro civil, una viña y al efecto como fuese
declaró: que dicha viña fue adquirida en el Tor-
no deposito, el día de hoy, y hora de los do.
que tuviera como un día deedad, que no tiene más
que una veintiún defecto de conformación que la distin-

ga, si se ha encontrado ningún objeto
ni documento a su alrededor; que venía
envuelta en una lana blanca y un pañuelo
blanco, sobre todo una mantilla de batista
blanca, una chequera blanca usada, tenien-
do esta y la lana en un encage del rocheta
su alrededor; una faja blanca por una la-
cta, y otra con rallas negras por el otro;
y saquito de tela con dibujos negros, que
cierra por dentro, y se sujetan la cintura con
cinturón de la misma tela, con botones de chis-
na negros, y un pañuelo usado de color garban-
zo, con dibujos color eucaristía - Y quedó la ex-
presada muerta se le puso el nombre de Ju-
meriña, lo apellido de Pantal Flemera;
Todo lo cual prevenían como testigos don
Gregorio Sáezma Yufante, natural de la ca-
sa, viudo, y suspiro, y vivienda en esta
calle de San Bartolomé; y don Cristóbal Sopen-
diz, de esta naturaleza, casado, mayor
de edad, viviendo en esta villa calle de
Monsejar número diez y seis; Seida sinte-
gramente esta acta, e invitaras las perso-
nas que deben sucribirla a que la leyeren
por si quisieran, si así lo creían convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado Mu-
nicipal, y la firmaron el Señor Juer, testigo,
y yo la compareciente por no saberlo hacer
don Julio Ney Montero, natural de Manilva,
soltero, y de estos vecinos, y de todo ello, como



Don Francisco Jiménez y Pineda Lí-
cenciado en Medicina y Cirugía; me-
dico titular de esta Villa

Certifico: que la nina-
expoxita Guadalupe Partal
Herrera se encuentra en per-
fecto estado de salud pudiendo
ser trasladada a Marbella
y para que asi conste expido el
presente en Teléfono a 14 de
Enero de 1912

177º Bº

El Alcalde

J. Lopez

J. Francisco Jiménez





D. José Rodríguez Cárdenas, Presbítero y Cura propio
de esta Parroquia - Certifico: Que en el libro ochenta
de Bautizos, folio cincuenta y cinco vuelto, hay
una partida del tenor siguiente:

Inventin - "In Estepona, Provincia y Obispado deella-
da del Sagra laga, a trece de Enero de mil novecientos
do Corazón do Corazón de Jesus, ex
de Jesus, ex
posita = doce, en la Iglesia Parroquial de estra-
tra Señora de los Remedios; el Presbítero
D. Manuel García Cortés, Coadjutor, pré-
via licencia del infrascrito Cura Pár-
roco de la misma, bautizó solemnemen-
te a una niña que, segun declaracion
de María de los Dolores Jufante, huca-
gada del Forno de Caridad de esta villa,
fue expuesta en el mismo a las
dos del dia de hoy, a quien se puso

por nombre Enmerinda del Sagrado Co-
rrerón de Jesús. Es hija de padres no cono-
cidos; y fué su Padrino Francisco Moltó
Chacón, soltero, de este domicilio, a quién
advertí el parentesco espiritual contrai-
do con la bautizada, y la obligación de
enseñar a su alijada la Doctrina Cri-
tiana; siendo testigos José Moltó Chá-
con y Juan Gil Várquer, de esta vecin-
dad. Y para que conste, autorizo la
presente Partida, firmando conmigo
el clérigo del Sacramento. Doy fe -
José Rodríguez - Manuel García Cor-
tez - Hay dos rubricas -

Es copia. La presente no tendrá validez oficial
mientras no se reintegre al Estado con la polí-
cia competente. Este pona, trece de Junio de mil
novecientos doce -



José Rodríguez

Secretario, certifico = Miguel Simon
Gregorio Sellema Yafelte = Corito Bal
Lopez = Julio Rey = Autoricio de Flores =
Rubricador = Hay un sello que dice Puga
de Municipal de Hitepoma

Lo anteriormente inserto está conforme
con su original a que me repiero; Y para
que evite y veintir al Sro Alcalde de la
villa, esrido el presente para aplicar
en Hitepoma a trice de sueldo de miel ave
ciator doce —

8.

Miguel Simon

El Secretario
Antonio de Flores



Dra Adolfo Navarro Muñoz Fue Municipal Suplente
en sus funciones, y encargado en el Registro Civil de este pue-
nico =

Certifico: Que al folio veinticinco y cuatro del libro cincuenta y seis de la sección
de Nacimientos, de este Registro Civil, se encuentra
tra el acta, que expresa literalmente en suero
sigue =

Número 17. Acta de Nacimiento: En la Villa de este
Pueblo a las doce horas del día veinte y tres
de Julio de mil novecientos doce, ante don
Adolfo Navarro Muñoz, suplente Fue Mu-
nicipal, y don tutor de Pover Cauada se
constituyó, compareció Dña María Dolores
infante, natural de esta villa, termino mu-
nicipal de Gén, Provincia de Málaga, de edad
de sesenta y dos años, de estado soltera, su profesión
encargada del hogar, domiciliada en esta villa la
R. de Caridad número 30, según acredita con su
cédula personal, apesadilla en esta localidad, so-
licitando que se inscriba en el Registro Civil una
niña, y al efecto como nombre de clara; que dicha
niña fue expuesta en el Horno de Expositor, el día
de hoy a las trece horas; que tendrá como dñe.
edad: que no tiene una quina señal ni defecto
de conformación quella dñina que si se ha en
contrado ningún objeto ni documento a su alre-

Aedor; que venia vestida en una casulla vieja color blanca de franela, sin prende de lana en mal uso, un tocado muy viejo, blanco; un pañuelo de murcielina usada, con pedazo de batela colorada muy usada que la traia puesta con una mantilla, unha bertraida lamina marroja que le con signada. Y que a la expresada señora se le puso por nombre el de Juana, le apellido de Garcia Sanchez: Todo lo cual parecieron como testigos D. Gregorio Leilema Jafante, natural de Cadiz, viudo, huipulado, doncello en esta villa, calle de San Antonio; y don Juan Láezal Parada, de edad naturalista, casado, mayor de edad huipulado, y doncello en esta villa calle de Sevilla; Señala integralmente esta acta, e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeron por si quisieran, si así lo creian conveniente se stampo en ella el sello del Juzgado Municipal, y la firmaron, el Señor Juez, testigos, y su la compareciente pomo saber, lo hace don Felio Rey Montero, natural de Manila, soltero, mayor de edad, de actor vecino, y de todo ello con su secretario certificado: Leyen un sello en cuya orla se lee Juzgado Municipal de Algeciras = Adolfo Muvarro = Gregorio Leilema Jafante = Juan Láezal = Felio Rey = Antonio de Flores Rubicero, lo anteriormente inserto esté conforme en su original a que me refiero. Y para qd conste

cumpliendo lo mandado, ayer de la pre
reute por duplicado en teléfono a veinte
y cuatro de Julio de mil novecientos
doce —



Adolfo Aranwa

El Secretario

Antonio de Leon



Don José Rodríguez Gárdena, Curia de esta Parroquia -
Certifico: Que en el libro veintena de Bautizos, folio
ciento cincuenta y ocho vuelto, hay la siguiente partida -
Juana, hija de ^{que} Juan Estepóna, Provincia y Obispado de Málaga,
ja de padres no conocidos, a veinte y tres de Julio de mil nove-
cientos doce; en la Iglesia Parroquial de
Nuestra Señora de los Remedios; el Presbítero
don José Teller del Río, Coadjutor, previa li-
cencia del infrascrito Curia Párroco de la mis-
ma, bautizó solemnemente a una niña
que, según declaración de María de los Dolores
Infante, encargada del Forno de Caridad de
esta Villa, fue expuesta en el mismo el día
de hoy a las tres. Es hija de padres no co-
nocidos. Se le puso por nombre Juana
del Sagrado Corazón de Jesús; y fue su Pa-
drino Juan Gil Vazquez, soltero, a quien
advirtió el parentesco espiritual con-
siderando con la bandirada y la obligación
de enseñarle la Doctrina Cristiana; tie-
ndo testigos José Molló Blaquier y Eugenio

Saní Arroyo, de esta vecindad. Y para que
conste, autorizo la presente Partida, fir-
mando conmigo el Ministro del Sacra-
mento. Dayfe - José Rodríguez - José
M. a. Heller

Escopia. Estepona, veinte y tres de Julio de mil
novecientos doce -

José Rodríguez





Don Francisco Freire y Pineda; Li-
cenciado en Medicina y Cirugia; mé-
dico titular de esta villa

Certifico: Que la niña
Juana Gárona Sánchez, a quien
he reconocido se encuentra en
buen estado de salud, sin pa-
derer defecto ni deformidad
física alguna y en condiciones
de ser trasladada a Manta
y para que así conste expido el pre-
rente en Estepona a 2 de Julio de 1912

H.^o B.^o
El Alcalde



Provee

François Freire

cumpliendo lo mandado, apido la pre
reute por duplicado en teléfono a veinte
y cuatro dí Julio de mil novecientos
doce



Adolfo Carranza

El Secretario

Antonio Lafauci

Demando al vecino Antonio Navarro Corderos, casado
con hijos, marinero y de moral conducente, sacar de su
Hijuela a la respetada Juana García Gárdia, y se
aplica al Sr. Encargado una nota de las forma
tidadades y documentos necesarios, al acusar
reido del difunto oficio

Don Ignacio Pérez de Vargas Rovira.
Abogado, Fue el Municipal y encargado del
Registro civil de la Villa de Casares.



Certificado: Dice al folio veintisiete, bono
cuarenta y siete, Sección de Matrículas
del Registro civil de este Purgado Municipal
y bajo el numero veintiseis consta una
inscripción que copio de integramente
es del siguiente tenor literal.

Luis Peña Martínez - En la Villa de Casares
alas quince horas del dia veintiuno
de Agosto de mil nuevecientos doce, de
orden judicial, ante Don Ignacio Pérez
de Vargas Rovira, Fuer Municipal y Don
Luis Calatrava Maíllo Secretario, se
procedió de conformidad con lo prece-
rito en la siguiente ley provisional del
Registro Civil y resolución dictada al efecto
en las diligencias sumariales iniciadas
a inscribir con inscripción de las circunstan-
cias en que se refiere el artículo cuarenta y
nueve de la referida ley y Real Orden
de once de Abril de mil nuevecientos tres,
en el Registro Civil mismo y al efecto

se consigna. Que dicho niño fue
hallado abandonado a las veintiuna
y veintidós horas del día veintimayo
del corriente mes de Agosto en una
ermita del camino que atraviesa los
vertigines llamados Papudo y Sabato
terminio municipal de Casares cono
esta por camino de Gibraltar tra-
breindole encontrando el vecino de la
villa Antonio Herrera Oro de cator-
ce años de edad, domiciliado en aquel
pueblo, calle de la Vela quien se
encuentra actualmente en aquel
terminio. Que es hijo de padres cuyos
nombres, apellidos y paradero se ig-
nora y que al ser hallado según
declaración facultativa aparecía
aproximadamente tener mas seten-
y dos horas traeiendo constar que
reconocido por el médico titulado
de esta villa Don Gusto Romero Gil
no parece distinguirle ninguna ten-
particular ni teniendo tampoco
defecto alguno de conformacion.
Que tiene puestas las siguientes pre-
ndas = Una camiseta de tela lista
asuladas = Un gabánito blanco =
Otro del mismo color confección



C.1.673,404 *

J. Justo Rivero Del ^{Se} en su calidad
de jefe de titulares de este despacho que
a iniciado el proceso que
en contra de su contigo del propietario
de ello resuelto. Dr. Rivero señala
en aspectos en la conformación por
los que se distingue de los demás y en
este momento se halla en com-
pletos estados en sala de -

Dijo que conste a instancia en
este despacho estando el presente
en Casas 30 de agosto 1919

Al inspector de impuestos
Justo Rivero
G.R.



Hijo de Manuel Alvarer Pérez, Pbro, cura propio de la Parroquia de Ntro. Sto. del Rosario en la villa de Málaga.

Certifico: Que en el libro de bautismos, pág. 20, de este archivo de mi cargo, se halla la siguiente partida:

Hijo de Teresa
de la Iglesia

III 9

En la villa de Casares, Diócesis y provincia
de Málaga a veinticinco de Agosto de mil novecien-
tos doce, don Manuel Alvarer Pérez, Pbro, cura
propio de la parroquia de Ntro. Sto. del Rosario
en la villa de Casares, bautizó solemnemente en
ella, sob condición, a un niño, como de cuatro
días nacido, hijo de la Iglesia; píscle por nombre
Hijo de Teresa de la Iglesia. Pue-
nau sus padres, C. António Palau Pérez, Agente en
espal de este Ayuntamiento, casado, y María Jimé-
nez Gómez, del mismo estado, de esta localidad a
quienes abofitó su obligación y espiritual po-
nección. Deja constancia que, ante existentes
facilidades de este Ayuntamiento, visto todo lo en
cambio, Antonio Herrera Pro, de casado años de
edad, residente en el centro de Bobate, de este ter-
mino, de ocho a once años de la noche del dia veinti-
nietro al mes actual, expuesto en la cuneta
del camino que atraviesa los cortijos denominados
Papudo, Bobate, conocido por el camino
de Gibraltar. Estaba armado en las pre-
pas siguientes: una escopeta de teta con

tratas arruladas - un pañuelo de raso blanco
otro del mismo color con festón encajado -
un sombrero blanco - una faja de Algodón -
una mantilla de batiste blanca - una gorra de
tela color arena fálico - una toquilla de lana
blanca y por parte un pedazo de tela de punto
Presente tenor D. Matías Rodríguez Marín y el
Salvador Gil y Marín, de esta reunida Oficio
que conste se extiende la presente que anterior al
expresado tenor llena y plena - Hijo. Mu
ñel Alvaro Pérez

Copia que expide a petición de este Oficio
diciendo cumplido. Casares permitiendo
a legítimo de mil seiscientos doce



Santo. Manuel Alvaro
Pérez

Reg. 108 en 1103

encarnado = Una orquíguero blanco =
Una faja de algodón = Una mantilla
de batista blanca y por punto impo-
dasodeleto depunto. De al referido
niño se le pone el nombre de Luis.
Al efecto de no dejar al niño sin ves-
tiduras le acompañan dichas prendas
para quedar depositadas en la Casa
de Beneficencia que ingrese. Todo lo
en el presenciaron los testigos Benito
López Blanco y Antonio Galiano Marín
mayores de edad y de estos vecinos
se da enteramente esta acta, e' in-
vitadas las personas que deben sus
cribirla en que la leyeron por si quis-
ieran, si así lo creían convenientemente se
estampó en ella el sello del Juzgado
Municipal, y lo firmaron el licenciado
en los testigos antes mencionados
y de todo ello, como Secretario, certificó
Agustín Pérez = Benito López Blanco =
Antonio Galiano = Luis Calatrava =
Rubricados = Esta es el sello del Juzgado
Municipal de Casares ——————
Lo visto anteriormente concuerda bien

y pueblamente con el original de aque
que remito y para remitir al Dr.
Alcalde de este pueblo que la interesada
expido la presente en Casares a veinti-
seis del Agosto de mil seiscientos veintiocho.
Sobre rospaldo - rigente - Vale
Frajerofina

Al lector
Dni Calatrava





Don Miguel Simón y Pon, Juez Municipal y
encargado del Registro Civil de esta Villa

Certifico: Que al folio doceintos setenta
y uno del libro cuarenta y siete de la Sección de
nacimiento de este Registro Civil, aparece anotado
que copiada literalmente dice lo que sigue: —

Número 191 Acta de nacimiento en la Villa de Este
Maria Martín pone a la tree hora del dia quince de
Julio de mil novecientos trece, ante D. Miguel
Simón y Pon Juez Municipal, y D. Juan Roigano
Martín, Secretario, comparecio D. María Infante
del Río, natural de esta Villa, provincia de Ma-
laga, mayor de edad, de estadio soltera, en profesión
Jornera, domiciliada en el Bonobedíositos, de esta
Villa, según credito con su cédula personal
espedida en esta población, solicitando que se ins-
criba en el Registro Civil una niña y al efecto,
como encargada del mismo declaró: Que dicha
niña fué espuesta en el Bono de espontar el
dia de hoy a la una hora. Que tendrá como
su nombre: Que no tiene ninguna señal ni de-
feto de confirmación que la distinga, ni se ha
encontrado ningún objeto ni documento a



Don Miguel Simón y Pon, Puer Municipal y
encargado del Registro Civil de esta Villa

Certificado: Que al folio doscientos setenta
y uno del libro cuarenta y siete de la Sección de
nacimiento de este Registro Civil, aparece en acta
que copiada literalmente dice lo que sigue: —

Número 191 | Acta de nacimiento: En la Villa de Este-
Maria Martín | pona a las tres horas del día quince de
Agosto. | Julio de mil novecientos trece, ante D. Miguel
Simón y Pon Puer Municipal, y D. Juan Rojano
Martín, Secretario, comparecio D. María Infante
del Río, natural de esta Villa, provincia de Mál-
aga, mayor de edad, de estado soltera, su profesión
Jornera, domiciliada en el Bono de espaldas, de esta
Villa, según acreditó con su cédula personal
espedida en esta población, solicitando que se ins-
criba en el Registro Civil una niña y al efecto,
como encargada del mismo decidió: Que dicha
niña fué espuerta en el Bono de espaldas el
día de hoy a la una hora. Que tendrá como
su nombre: Que no tiene ninguna señal ni de-
feto de confirmación que la distinga, ni se ha
encontrado ningún objeto ni documento a

en alrededor, y que viene embuelta en un pa-

ño de paños blancos con vario agujero, una
batita blanca con puntitas muy suadas, una
camisita encamada en muy mal estado, una
mantilla vieja con punto de la misma tela
y una faja tambien vieja. - Y que a la espe-
rada misma se le puso el nombre de María
y por apellido de Martín Jurado. - Todo lo
que prenecionaron como testigo D. Manzaca
Jurado, mayor de edad, de esta naturaleza y
condición, casado, empleado, y D. José Gutiérrez
González, mayor de edad, de esta naturaleza
y condición, casado, de profesión silleo. - Dijo
integramente esta acta e invitada la perso-
na que debía suscribirla a que la leyera
por si misma si no lo conocía convenientemente,
estampó en ella el sello del Juzgado munici-
pal, y la firmaron el Señor juez testigo y
mismo de la compareciente que prenecionó no sa-
ber D. Francisco García López y de todo ello
como Secretario certificó Miguel Simón
Manzaca - José Gutiérrez -

Hay un sello que dice = Juzgado Municipal de
Estepona =

Lo anteriormente escrito está en su todo conforme con



Don José Rodríguez Bárdenas, Párroco de esta Villa.
Certifico: Que en el libro ochenta y uno de bautismos, folio ciento ocho vuelto, se encuentra la siguiente Partida:

Vennero 1921. En Estepona, provincia y Obispado de Málaga, a quince
Dña María, hija } de Julio de mil novecientos trece, en la Iglesia Parroquial de Santa
de padres no co- } María de los Remedios, el Presbítero Don José Keller del Río, Coadjutor
nocidos - - - } previa licencia del infrascrito Curia Párroco de la misma, bautizó soldan-
temente a una niña que, según declaración de María de los Dolores
Gómez, encargada del Turno de Caridad de esta Villa, fué expuesta en
el mismo día de hoy a la una. La hija de padres no conocidos. Se le
puso por nombre María del Sagrado Corazón de Jesús, y fué su
Padrino Eugenio Sainz Corrojo, volteo, a quien advirtió el presentes obis-
picio confundido con la bautizada, la obligación de certificarle la Doc-
trina Cristiana; siendo testigos Francisco Corrojo clérano y Juan Mol-
tó Chacón, de esta vecindad. El padre que conste autorizo la presente
Partida, firmando conjunta el Ministro del sacramento. Doy fe: José
Rodríguez - José María Keller - Rubricados

Extracto literal que figura en Estepona a diez y seis de julio de mil novecientos
trece.



José Rodríguez



Don Francisco Pérez y Pineda. Luen-
ciano en Medina y Liria, médico
titular de este villa

Certifico: Que he reconoci-
do a la niña María Martín
Turado, halvendola apenada
buen estado de salud no tener
defecto físico y estar en buenas
condiciones para ser trasla-
dado a Marbella

Y para que así conste expido el
presente en esta clase de papel
y ser expuesto la niña en
Teléfono a 16 de Julio de 1917.

François Pérez



Alcaldía Constitucional

- DE -

ESTEPONA



Negociado 1º

Número _____

Beneficencia

Prenatal que se expresa en

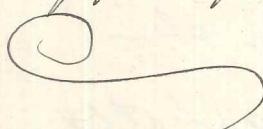
Un pañal blanco agujereado.

Una balita del usada.

Una camisa encamocada
en mal estado.

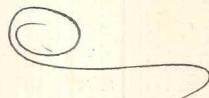
Una mantilla vieja con pun-
tas de igual tela.

Y una faja vieja.



Con María Infante
del Poco, tonera del Hospital,
y acompañada de nocheira,
remitido a W.S. para su ingre-
so en esa fábrica la enferma
ta María Martínez Gómez,
de cuatro días de edad, con
certificados de su inscrip-
ción en los registros Civil y
Eclesiásticos, y otro faculta-
tivo de su buen estado de
salud para ser hospitalizada
a ese establecimiento.

Esta niña resulta en-
puesta en el Horno de Par-
dad el día 16 del actual
siguiente al de su naci-
miento, envuelta en las





permisos que se detallan
al margen, con los cuales
se conducirá; rogando le sea
asegurado el oportuno recibo.
Dios que a V. m. sal
Estepona 18 Julio 1913.

J. M. Lopez

Entrada
P. de 12
P. N. 1913
Por

Dr. Encargado de la Hacienda de
Marbella.

In original a que me refiero. Y para que conste
y su misión a la casa de maternidad de
Marbella, libro el presente en Estepona a
diez y seis de Julio de mil novecientos trece
en la linea por diligencia val-

Miguel Jimon, El Serrano

Manzanares





Alcaldía Constitucional

- DE -

ESTEPONA



Negociado 1º

Beneficio =



F. de vnto d.
f. de N. 14
f. de N. 917
25' 8' 917

El Fr. Juan Municipio
de esta villa en oficio
fecha de ayer me
dice lo siguientes.

Yo contestando a la
atenta comuni. de V.
fecha de ayer, le par-
ticipo que no pude
remitirle la bolsita
de tela celeste conte-
niendo una moneda
de plata de la Repú-
blica Argentina del
año 1803, su valor 20.
centavos, que se en-
contró con la Explota-
dora López Sánchez,
y que le reclamo el en-
cargado de la Hacienda
de Marbella, porque
con arreglo al art. 50
de la Ley del Registro
Civil, los documentos

y objetos encontrados con el mismo expuesto, donde deben archivarse y custodiarse, es en el Registro Civil donde hubieren sido inscriptos, como se ha verificado en el caso de que se trate."

Lo que tenyo el gusto de trasladar a V. como contestacion a quanto se digno's interesar sobre el particular de esta Alcaldia en su oficio fechado 19. de los corrientes.

D. J. M.

ges. a V. m. d.
Este giorno 23. Agosto 1913

J. K. B. P. G.

F. encargado de la Hacienda de
Marbella



Don Miguel Simón y Poi, Abogado, Puer Municipal,
y encargado del Registro Civil de Estepona -

Certifico, que al folio diez del libro cincuenta
y ocho de la sección de Nacimientos de este Re-
gistro Civil, aparece el acta que copia de la
parte que sigue:

Número 219 | Acta de Nacimiento en la Villa de Estepona -
Año doce de la
Sauceda | nna a las trece horas del día quince de octo-
bre de mil novecientos trece, ante don Miguel
Simón y Poi, Puer Municipal, y don Pedro
vicio de Piove, llamado Secretario, compareció
doña María Gómez del Río, natural de es-
ta villa, Provincia de Málaga, mayor de edad,
de estado soterra, su propietaria forzosa, do-
miciñada en esta villa el fomro de deposito de
esta villa, según aviso con su cedula personal,
expedida en esta Población, solicitando que se
inscriba en el Registro Civil una niña, y al
efecto como encargada de la misma declaró:
que dicha niña fue apuesta en el fomro de de-
posito el dia de hoy, a las doce horas, que tendrá
como un año de edad, que no tiene más que ve-
nte y un defecto de confrontación que la distinga,
y que se celebra en contra de una bolsita pequeña
de tela celeste, con dos cintas, contenido de la mis-
ma una moneda de platino de la república Ar-
gentina año 1909, de valor ve centavos;

menuda en un pañal blanco, de mur-
celina, usada, una mantilla de lana
hi, nueva, una faja blanca nueva, un
laquito de loco, con pintas negras, nue-
vo, y una gorrita blanca con cuatro cu-
tas de encaje por su alrededor, usada;
y queda la apresada sin más le pone
el nombre de sus, y su apellido dor
suced; Todo lo cual precepcionaron como
testigo don Gregorio Ledesma Yufante,
natural de Laxares, viudo, empleado, don
municipal en esta, calle Sant'Antonio; y
don Juan Salal Funes, de esta natura-
lesa, casado, empleado, muy de edad,
y don municipal en esta, calle de Sevilla; Se da
integralmente esta acta, e invitadas las per-
sonas que deben jurarla, a que la leye
van juntas suscita, si así lo exigen los ve-
niétes, recién puesta el sello del Pm
yado Municipal, y la firmaron el tenor
Puer, testigo, ya de la comparecencia por
no saber, lo hace don José Chacón Gara-
bita, de esta naturalesa la más, de estos
vecinos; y ditos ellos como secretario cer-
tifico; Hay un sello al margen, en cuya orla
se lee Juzgado Municipal de Tepozta =
lignel firmar = Gregorio Ledesma Yufante =
José Chacón = Juan Salal, Sant'Antonio de Flores =
Rubricados

Lo anteriormente suscrito está conforme con
su original a que me recinto. Y



Alcaldía Constitucional

- DE -

ESTEPONA



Negociado 5º

Número _____

Beneficencia

Documentº que se acompañan
1º Certificado de acta de la ins-
cripción de nacimiento en el
Registro Civil.

2º Otro id. id. en el Parroquial bombasí muerto, una faja
3º Otro facultativo de encontrar blanca muerta, mi seguito
se en buen estado de salud. de ojos con pintas negras,

Para su ingreso en
esa Hijuela, con los docu-
mentos del margen, provis-
ta de mobilia y acompañada
por la torriera de este Hos-
pital María Dolores Yipante
del Poco, recinto a W.S. la
misa recien nacida Ana
López Saucedo, expuesta en
este Torno el dia 15 de los
corrientes, envuelta en las
prendas siguientes: un pa-
ñal blanco de mucilina,
usado, una mantilla de
mujer, una gorrita blanca
en cuato tiras de encaje
a su alrededor usada, y col-
gada al cuello una blanca

O

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	
SECRETARIA	
Nº DÍA	704
D.	18 de Agosto de 1913
SALIDA	

Recpt. de cantidad
19. d' 913

pequeña de teta celeste con
dos rutas, conteniendo una
moneda de plata de la Repu-
blica Argentina del año 1909,
en valor 20 centavos; de todo
lo cual ruego a W. S. se sirva
accesarne el oportuno recibo
Dios quee a W. S. m. l. a.
Este viernes 18 Agosto 1913.



Dr. Encargado de la Hacienda de exportos de
Marbella



Don Francisco de Pineda; Licenciado en Medicina y Cirugía; médico titular de esta villa.

Certifico: Que he conocido a la niña expuesta Ana Luper Garmendia, la que no presenta defectos físicos y se encuentra en buen estado de salud, por lo que puede ser trasladada a Málaga
y para que así conste expido el presente en Estepona, diez y seis de agosto de mil nuevecientos trece

François Pineda

M. B.
El Alcalde.

Albarez

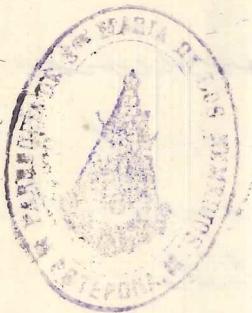




Don Jose Rodriguez Gardena. Párroco de
esta Villa - Certifico - Que en el libro de bautismos
y uno de matrimonios, folio ciento treinta y uno se
encontró la siguiente partida -

Fra del M^o Matapozos, provincia y Obispado de
M^o Sagrado Corazón de Malaga a quince de agosto de mil nove-
cientos diez y siete, en la Iglesia Parroquial
de Jesus, Virgen de Santa María de los Remedios el Pres-
bitero Don Jose Heller del Río, Maestro
junto, previa licencia del enfrascito cura
párroco de la misma, bautizó solemnemente a una niña que, según declaró
cón de María de los Dolores Infante, en
cargada del Domo de llanura de esta
Villa, fue expuesta en el mismo en el día
de hoy a las dos. Es hija de padres no
conocidos. Se le puso por nombre Fra-
nchina del Sagrado Corazón de Jesus; y fueron
Padrinos Eugenio Hair Troyo, soltero
a quien adoró el parentesco espiritual
contraido con la bautizada y la obliga-
ción de enseñarle la Doctrina; siendo
testigos Francisco Hair Hernández y Juan
Holló Blasón de esta vecindad. Y para
que conste autorizo la presente Parti-
da, firmando conmigo el Ministro
del Sacramento. Doy fe - Jose Ro-

origen = José M^o Heller = Rubricados
Us copia = Estejona die y seis de Agosto de mil
novecientos trece = José Rodríguez



para que corra y remita al Señor el
calde de esta villa, expido el presente por
duplicado en telephone a diez y seis de
Agosto de mil novecientos trece - Tache
de esta villa - no vale -

Miguel Gómez El Secretario

Autógrafo

